

# PLATAFORMA POLITICA MUNICIPAL

2018 – 2021

PRECANDIDATO INDEPENDIENTE

JESÚS OLVERA MENDEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD  
MADERO, TAMAULIPAS

“JUNTOS ORDENAMOS MADERO” A.C.

Índice

Introducción.....	3
Primer Vector: Administración del presupuesto .....	5
Segundo vector: Obra pública concertada y con sentido social.....	6
Tercer Vector: Desarrollo social, educación, cultura y deporte.....	10
Desarrollo social.....	10
Educación.....	10
Cultura.....	11
Deporte.....	13
Cuarto Vector: Salud con programas asistenciales de calidad.....	19
Plataforma e Instrumentos.....	20
Fortalecimiento Municipal.....	20
Desarrollo económico municipal.....	21
Integración y profesionalismo de los servidores públicos.....	22
Desarrollo social prioritario.....	22
Vigilancia ambiental responsable.....	23
Responsabilidad Fiscal, transparencia y finanzas sanas.....	27
Municipio líder en protección civil.....	28

## INTRODUCCIÓN

El origen de esta candidatura se expresa como un movimiento reivindicatorio de un grupo de ciudadanos, preocupados por el aumento de la apatía electoral de los habitantes en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Ya que en las últimas elecciones la cantidad de votos efectivos hacia los partidos no rebasa el 50% del padrón electoral en el municipio.

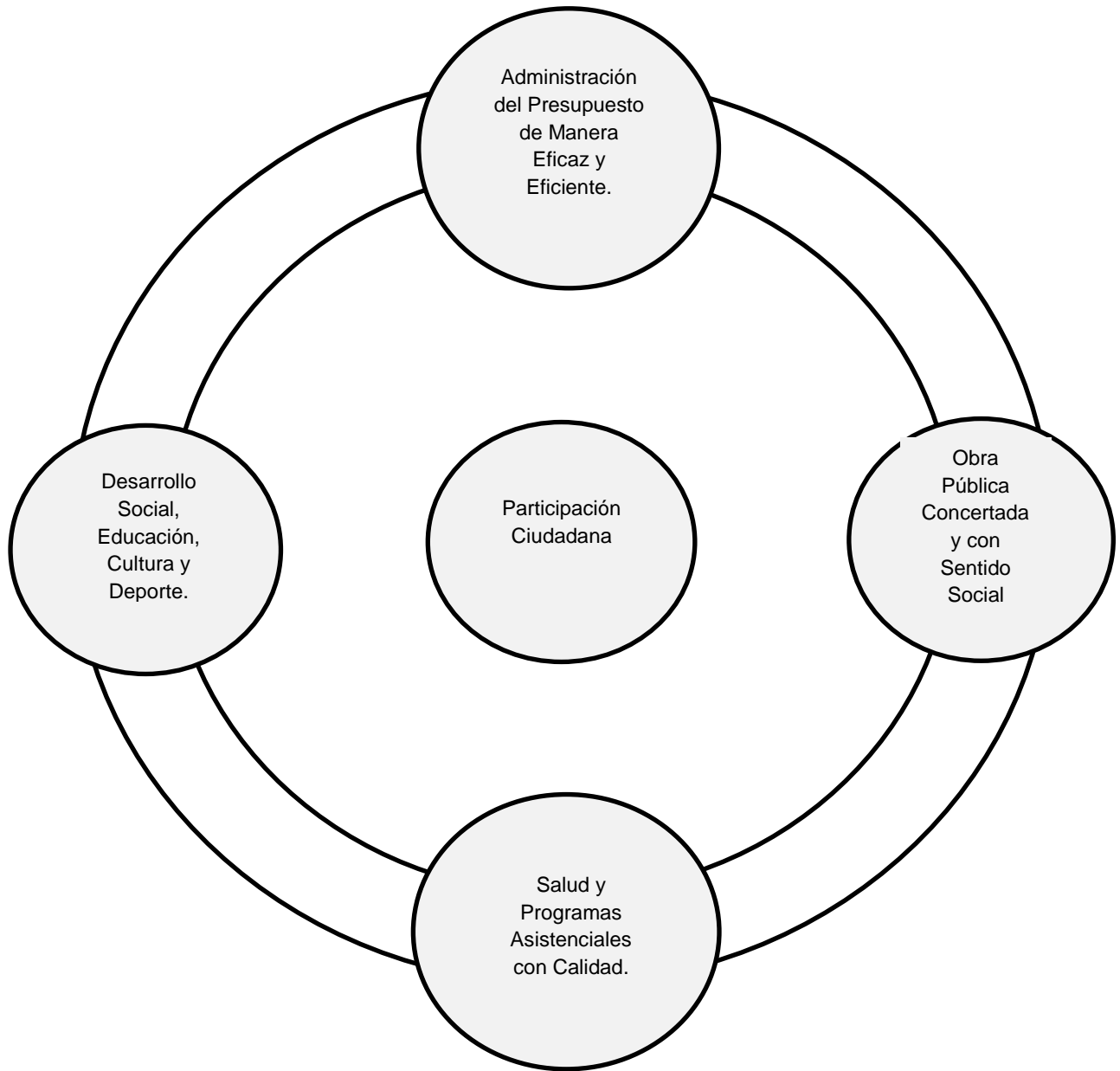
Por añadidura, el hartazgo de los ciudadanos por falsas promesas, promesas incumplidas y las fallidas administraciones municipales que no han satisfecho las expectativas y la confianza del pueblo de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Compartiendo las mismas ideas, un grupo de ciudadanos libres con ideas nuevas y con un deseo ferviente de desarrollar un proyecto de Administración Pública., buscando para Ciudad Madero un verdadero ejercicio democrático y un crecimiento económico que repercuta en el poder adquisitivo de los ciudadanos; con una verdadera aplicación de los recursos públicos en programas de desarrollo, progreso y justicia social.

Desde luego que este documento será la base para la realización de las consultas ciudadanas que permitirán incluir las necesidades de la sociedad, y a su vez las propuestas que den forma a los proyectos emanados de los diferentes integrantes de los diferentes sectores de la comunidad: empresarios, comerciantes, educadores (maestros y directivos), profesionistas, artistas, campesinos, obreros, padres e hijos, amas de casa, tercera edad, jóvenes, mujeres, deportistas, personas con capacidades diferentes y demás sectores de la sociedad para la integración del plan de desarrollo municipal.

Vamos a trabajar intensamente en cuatro vectores que marcaran el rumbo de nuestra propuesta:

1. Administración del presupuesto de manera eficaz y eficiente.
2. Obra pública concertada y con sentido social.
3. Desarrollo social, educación, cultura y deporte.
4. Salud y Programas Asistenciales con Calidad.



## PRIMER VECTOR

### **ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.**

El primer punto en nuestra función será la igualdad, tanto de los integrantes del Cabildo como del Presidente Municipal, en el trabajo, la responsabilidad, la actitud y el salario. Es decir, todos van a trabajar igual, todos van a ser responsables de todo y a partir del primer día, todos van a ganar el mismo salario desde el Presidente hasta el último de los regidores.

No es congruente que se perciban salarios extraordinarios, si son servidores de los ciudadanos.

Todo lo que se genere de ahorro nos permitirá ayudar a los sectores más vulnerables y desfavorecidos.

Estableceremos, además de la ventanilla de trámites, una ventanilla adicional municipal para informar y apoyar a los ciudadanos en el acceso a los beneficios de los programas federales y estatales. Analizando caso por caso para que se entregue a quien realmente lo necesite.

A fin de garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, promoveremos los principios y valores, así como un servicio con calidez y trato digno al contribuyente, reconociendo que es el actor principal a quien nos debemos como servidores públicos.

Para elevar la calidad en el servicio y la administración municipal, impulsaremos la capacitación profesional de servidores públicos municipales, que les permita un desarrollo integral y estimule su productividad, mediante la aplicación de sistemas adecuados de capacitación, remuneración, reconocimientos y evaluación del desempeño, así como bonos de productividad.

Impulsaremos la aplicación la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas., así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas., el cual contiene las normas relativas a la organización, administración, funcionamiento y atribuciones del municipio, con base a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, con el propósito de procurar el buen desempeño del servidor público municipal y todas las personas que manejen o apliquen recursos económicos del municipio de ciudad Madero.

Promoveremos la creación del área de Formación Municipal en la Administración Pública. Dicha unidad administrativa implementará los programas de instrucción profesional y actualización laboral y evaluará el desempeño de los servidores públicos. La acreditación de la evaluación será obligatoria para su permanencia laboral.

Cumpliremos con la obligación de presentar la declaración patrimonial de los Funcionarios Municipales en los términos que marca la ley.

## SEGUNDO VECTOR

### **OBRA PÚBLICA CONCERTADA Y CON SENTIDO SOCIAL.**

Implementaremos acciones en materia de obra pública y servicios públicos respondiendo a los intereses y demandas de los ciudadanos y no a las ocurrencias de los funcionarios públicos.

Cada proyecto será debidamente analizado y sustentado, con el propósito de cumplir con la correcta administración de los recursos económicos, técnicos y humanos.

Servir a nuestros ciudadanos, cuyo reclamo es justo para mantener y modernizar la infraestructura vial y de drenaje que necesita nuestra ciudad. Se quiere transformar a Madero como un centro turístico de talla internacional, cuando nuestro municipio cada año presenta los mismos problemas de calles inundadas y destrozadas y desde varias administraciones permanecen en el olvido. Por lo que, la prioridad principal de esta administración será: gestionar ante las autoridades de la materia una inversión de dimensiones no propuestas anteriormente para cambiar las tuberías que tienen más de 30 o 40 años y no proporcionan el abasto necesario; así como implementar un equipo de bacheo, para que se reparen día con día las vialidades más deterioradas con la tecnología más avanzada. Ya es tiempo de que nuestras calles que requieren reparaciones sean atendidas para el buen servicio de nuestra ciudadanía primero y después tenga una imagen aceptable para nuestro turismo.

En la Obra Pública, nos regiremos por los siguientes principios:

- **Principio de Generalidad.** Los servicios públicos una vez instituidos se van a proporcionar para todas las personas que cumplan determinados requisitos establecidos por la administración, por lo que no se puede negar su prestación por mera voluntad de la autoridad. Esta característica se vincula con los derechos

humanos, pues en principio, todo ser humano tiene derecho a usar el servicio público sin más limitaciones que la propia capacidad instalada para la prestación del servicio.

- **Principio de Igualdad.** Un servicio público se prestará bajo las mismas circunstancias a todos los usuarios, esto es en forma uniforme y sin distinciones. Lo anterior no impide que puedan establecerse diferentes categorías de usuarios, siempre y cuando se dé trato igualitario dentro de una misma categoría.
- **Principio de Regularidad.** Los servicios públicos se deben prestar conforme a la normativa jurídica que lo regula.
- **Principio de Continuidad.** Significa la prestación ininterrumpida de un servicio público, esto es, dentro de los horarios y fechas previstos en su propia regulación.
- **Principio de Obligatoriedad.** Es obligación del Estado la prestación del servicio por todo el tiempo por el que exista la necesidad que esté destinada a satisfacer.
- **Principio de Adaptabilidad.** Este principio establece que es posible modificar la forma en la que se presta el servicio siempre y cuando responda a una necesidad de mejorar su prestación, y esta será realizada por administración directa e indirecta, privilegiando los incluidos en el padrón de prestadores de servicios y entre estos a los locales por sobre los foráneos.

### **ALUMBRADO PÚBLICO**

Atenderemos el reclamo de la sociedad para que las calles por donde transitan diariamente permanezcan alumbradas y contribuyan a la seguridad de sus padres, hijos y familia en general

### **LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.**

Promoveremos la instalación de contenedores en áreas prioritarias, para reducir movimientos de los camiones recolectores de residuos.

### **MERCADOS.**

Gestionaremos la solución integral al añejo problema de higiene y mantenimiento de la infraestructura para un mejor servicio a la ciudadanía

### **PANTEONES.**

Daremos un puntual seguimiento al mantenimiento, fumigación y limpieza de los mismos.

### **CALLES Y VIALIDADES**

El servicio público de calles comprende el alineamiento, trazo, construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas, así como el establecimiento, ampliación y mantenimiento de áreas verdes, espacios recreativos, plazas, fuentes y la ornamentación de las áreas y vías públicas.

### **PARQUES Y JARDINES**

En lo correspondiente a parques y jardines es nuestra prioridad, la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, cuidado y embellecimiento de las áreas verdes de carácter público, incluyendo los bienes municipales de uso común, como son: vías públicas, parques, jardines, plazas, camellones, glorietas, fuentes, monumentos, banquetas y servidumbres, nodos viales, etc.

Incluyendo también el fomento, conservación y mantenimiento de los juegos infantiles, módulos y centros deportivos, monumentos y fuentes, entre otros. Estos comprenden: herrería, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, desazolve y pintura en general.

Para la prestación del servicio se requiere llevar acciones de:

- Forestación.
- Reforestación.
- Poda.
- Sanidad.
- Limpia.
- Obra Civil
- Obra arquitectónica.



Gestionaremos y buscaremos una mayor participación hacia nuestro municipio en lo correspondiente de los programas federales

Los Programas Federales en materia de limpia, recolección, tratamiento y disposición final apoyan la adquisición de maquinaria, equipo, vehículos e infraestructura:

- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, SEMARNAT. Fortalece el manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial a través del aumento en las capacidades operativas y de infraestructura de los municipios, destinada a la recolección, separación, reciclaje y a través del fomento y gestión de la aplicación de tecnologías diversas.
- Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, SEDESOL. El programa contribuye a la reducción de las desigualdades regionales al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza. Este programa apoya con recursos para la constitución y puesta en marcha de rellenos sanitarios.
- Programa Hábitat, SEDATU. Programa orientado a la regeneración urbana y el desarrollo urbano en localidad con más de 15 mil habitantes o que formen parte de un polígono Hábitat. Este programa otorga apoyos para la introducción de equipo y mobiliario para la recolección de residuos sólidos en zonas de actuación para la instalación o fortalecimiento de sistemas para la recolección, reciclaje y disposición final de residuos sólido

Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, Secretaría de Desarrollo Social. El programa contribuye a la reducción de las desigualdades regionales al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza. Este programa apoya con recursos para el mejoramiento de los espacios para el desarrollo de las comunidades.

Programa rescate de espacios públicos, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en la ciudad, para el uso y disfrute de la comunidad, está dirigido a localidades integradas al Sistema Urbano Nacional. Los apoyos del programa están orientados hacia el mejoramiento de espacios públicos, entre los que se encuentran los parques y jardines.

- Hábitat. Este programa promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en las localidades de más de 15 mil habitantes y en los polígonos

Hábitat. En su modalidad de mejoramiento del entorno urbano otorga apoyos para la construcción integral de vialidad y obras para la movilidad urbana.

## TERCER VECTOR

### **DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

#### **DESARROLLO SOCIAL**

En Desarrollo Social solicitaremos la continuidad y el incremento de los programas y apoyos al pueblo, a través de la administración de recursos para el mismo propósito; además de crear programas para combatir la pobreza. Proporcionando bienes y productos de interés social a personas necesitadas, incluyendo apoyos, servicios especiales, despensa básica, entre otros. Así como de los programas de prospera y ramo 33

Trabajaremos en coordinación con institutos para jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades especiales.

#### **EDUCACIÓN**

Infraestructura básica

Fortalecimiento financiero y seguridad pública

Programas alimenticios y de asistencia social

Infraestructura educativa.

En educación en coordinación con el Gobierno del Estado tendremos como prioridad:

1. Favorecer el ingreso y la permanencia escolar, impulsando acciones para que los niños y jóvenes puedan ingresar a los servicios educativos y que egresen con éxito de éstos.
2. Desarrollo integral y convivencia social, implementando actividades encaminadas a lograr el desarrollo integral de sus habitantes, generando con ello, una mejor convivencia social y una mayor participación social a favor de la educación.

3. Capacitación para el Trabajo, fortaleciendo la capacitación y el autoempleo a fin de mejorar la calidad de vida y el desarrollo del Municipio.

Trabajaremos en la resolución de diversas problemáticas entre las que destacan, las de seguridad pública en las escuelas, las de construcción, mantenimiento y conservación de espacios escolares, así como la de dotación de mobiliario y equipo. Brindaremos apoyos financieros, materiales y de servicios a las escuelas, para que puedan desarrollar proyectos propios o participar en programas federales y estatales como Escuelas de Calidad. Garantizaremos que nadie se quede sin ir a la escuela Otorgando becas económicas y de apoyos escolares (transporte, útiles, uniformes) para los niños, niñas y jóvenes de las familias más necesitadas del Municipio.

Implementaremos actividades encaminadas a lograr el desarrollo integral de los habitantes, generando con ello, una mejor convivencia social y una mayor participación social a favor de la educación.

Impulsaremos el desarrollo artístico y cultural Instrumentando un Programa Artístico-Cultural, en donde se involucre a los niños y jóvenes en la realización de actividades que les permita desarrollar sus competencias relacionadas con el arte, aprovechando como foro los parques, jardines y centros culturales públicos.

## **CULTURA**

La cultura será uno de los pilares de esta administración independiente, para el desarrollo de la niñez y juventud de nuestra comunidad

Las diferentes ramas culturales; como el arte, la literatura, el lenguaje, junto con los valores y creencias de una comunidad, transforman a la sociedad, le dan una identidad y un estilo de vida.

Por eso es importante fomentar la cultura en la sociedad, ya que gracias a esta se puede reducir el índice de delincuencia en la ciudad, cabe mencionar que “El niño que toca un instrumento, jamás tocara un arma” esta será la ideología de esta administración municipal a través de la Dirección de Cultura.

Nosotros como sociedad debemos inculcar a nuestras siguientes generaciones a conocer primeramente nuestra ciudad, nuestras costumbres y nuestra historia a través de diferentes actividades culturales.

Diversos estudios han demostrado que la cultura influye en la forma en la que nuestro cerebro procesa la información y responde a los estímulos. Esta es otra de

las razones por las que es tan importante generar conciencia y así lograr una administración preocupada por desarrollar artistas de nivel profesional.

Fomentaremos la cultura a través de actividades y programas artísticos, con la finalidad de enseñar a la gente la importancia de la misma, para crear conciencia en los ciudadanos maderenses.

Transmitir la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas.

Contribuiremos a la articulación de los esfuerzos del gobierno municipal, y de la sociedad a favor del desarrollo cultural de Ciudad Madero; y ofrecer la participación organizada de los ciudadanos en la promoción, preservación y la difusión de la cultura. Rescatar, preservar, salvaguardar y difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio, promoviendo las diversas formas y manifestaciones culturales de los habitantes, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, hábitos, actitudes e intereses que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes de nuestra ciudad.

- a. Generar conciencia de la cultura huasteca
- b. Ofrecer espacios y programas culturales para el uso y disfrute de la ciudadanía
- c. Organizar festivales, encuentros, intercambios y concursos culturales a nivel municipal, regional, nacional e internacional que estimulen la participación y la creación artística de todos aquellos interesados en cultivar las expresiones del espíritu humano.
- d. Mantener un sistema de capacitación artística y cultural, por medio de talleres, cursos y seminarios
- e. Mantener un sistema de capacitación artística y cultural, por medio de talleres, cursos y seminarios.
- f. Promover la apertura de espacios culturales en el Municipio.
- g. Apoyar a las personas o grupos interesados en las tareas culturales, sirviendo como interlocutor ante la sociedad civil y los organismos independientes del Municipio; promoviendo la creación de patronatos y asociaciones civiles.
- h. Gestionar recursos en beneficio de los programas y actividades que realizan.
- i. Generar becas para gente con talento y bajos recursos
- j. Crear programas para gente con capacidades diferentes
- k. Ayudar al adulto mayor a través de actividades.

## **DEPORTE**

Coordinaremos, la prestación de los servicios de deporte y recreación que la Presidencia Municipal proporciona a la ciudadanía.

Proponemos, una coordinación y evaluación de las acciones en materia de deporte y recreación para la población del Municipio.

Integraremos equipos, organizaremos torneos y eventos deportivos así como conformar las escuelas deportivas municipales y los centros de formación y desarrollo deportivo en las diferentes colonias del Municipio para que trabajen en las disciplinas que demanda la población.

Administraremos adecuadamente y por igual las instalaciones y espacios deportivos del Municipio.

Suscribiremos los convenios de coordinación o de otra naturaleza para el cumplimiento de los fines de la Dirección.

Planearemos, programaremos, estableceremos en forma coordinada las actividades deportivas en el ámbito.

Fomentaremos programas municipales de carácter deportivo.

Vigilaremos que las canchas deportivas municipales cumplan con los fines para las que fueron creadas.

IX. Vigilaremos que se lleven a cabo labores de mantenimiento a las canchas deportivas municipales.

Proponemos la creación de nuevas canchas en barrios, colonias populares para reducir los índices de delincuencia.

XI. Impulsaremos, la creación de torneos deportivos en las diversas ramas del deporte.

## **PROGRAMA DE DEPORTES, DESARROLLO, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES FÍSICAS DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS PARA EL CICLO 2018-2021**

### **Misión**

Planificará, dirigirá y desarrollara los programas de competencias deportivas de alto rendimiento y de deporte de desarrollo, así como también las actividades físicas y recreativas en Ciudad Madero, Tamaulipas, como herramientas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad.

### **Visión**

Contribuirá con la formación integral del ciudadano, en particular, y de la comunidad maderense, en general, incorporando el mayor número posible de personas a la práctica del deporte, sembrando en el ánimo de ellos el sentido de espíritu deportivo y pertenencia institucional, a la vez desarrollar el ámbito competitivo de acuerdo con los lineamientos nacionales del deporte.

### **Valores**

La Dirección de Deportes se caracterizara por poner en práctica el trabajo en equipo, con lealtad, responsabilidad, actitud positiva y disposición al trabajo en situaciones bajo presión cuando algunas actividades del ámbito deportivo o referente a la dirección así lo ameriten.

Autoestima y espíritu de colaboración, capacidad para compartir, entusiasmo y solidaridad, ya que al ser una entidad que planifica y dirige programas de competencias deportivas de alto rendimiento y de deporte de desarrollo, actividades físicas y recreativas en el municipio de Ciudad Madero, es necesario tener una actitud con mucho entusiasmo.

### **Identidad**

La Dirección de Deportes del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas será una Dependencia municipal, adscrita a la Secretaría del Deporte del Estado, encargada del deporte juvenil, infantil; estimulando la práctica deportiva desde el punto de vista del alto rendimiento, del desarrollo, de las actividades físicas y recreativas, así como las de extensión de la comunidad juvenil, infantil, adulta, adultos mayores, capacidades diferentes, en particular, y de la comunidad maderense, en general.

Instalaciones Deportivas del Municipio de Ciudad Madero:

Se conservaran, optimizaran y se modernizaran las instalaciones deportivas así como se dotaran de mobiliario y equipo deportivo en cada una de las áreas.

### **Unidad Deportiva**

- Estadio Olímpico y Pista Atlética
- Complejo Polideportivo.
- Cancha Techada (Fútbol Sala, Baloncesto y Voleibol de Cancha)
- Complejo Deportivo (Fútbol, Softbol y box)
- Piscina Olímpica.

### **Auditorio “Américo Villarreal Guerra”**

- Gimnasio Cubierto (Baloncesto y Voleibol de Cancha)
- Salas de Kárate Do, Tae Kwon Do, Judo y Yoga.
- Gimnasio de Tenis de Mesa.

- Sal3n Multifuerza. (Gimnasio).

### **Complejo Deportivo "Benito Ju3rez"**

- Campo de F3tbol.
- Gimnasio Multidisciplinario
- Canchas de Mini f3tbol y f3tbol infantil

### **Canchas deportivas y Parques en diversas colonias de la municipalidad.**

### **ESCUELAS: Cultura de Formaci3n Deportiva**

Nataci3n

Atletismo

Infantil de Futbol

Baloncesto

Artes Marciales

Tenis y Front3n

### **Capacidades Especiales y Adultos Mayores**

Se crearan proyectos de formaci3n deportiva para personas con capacidades diferentes, invidentes, d3biles visuales. As3 tambi3n se integrara un proyecto de activaci3n f3sica para los adultos mayores de nuestra comunidad.

### **Atletas de Alto Desempe3o**

Se dar3 apoyo irrestricto y solido a atletas de alto desempe3o para su formaci3n y participaci3n en los 3mbitos nacionales e internacionales.

## **SEGURIDAD PÚBLICA**

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

Esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de la autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los Tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del municipio, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente con la seguridad pública.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, Los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio.

Asimismo con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.



Como Municipio garantizaremos el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio.

De igual forma, auxiliaremos en el caso de algunas leyes federales y estatales coadyuvando al cumplimiento de dichas leyes.

Buscaremos prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.

Guardaremos el orden público dentro del territorio del municipio.

Sancionando a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.

Buscaremos una correcta administración en los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales).

Auxiliaremos a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

Realizaremos una evaluación a la reglamentación de todo lo relativo a la Seguridad Pública Municipal en concordancia a la Constitución Federal y a las Leyes Federales y Estatales relativas.

Organizaremos a la policía municipal, designando las jefaturas y atribuciones correspondientes de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente.

Dotaremos a la policía y órganos auxiliares de los recursos materiales indispensables para realizar las funciones de policía y apoyo a la administración de justicia municipal.

Seleccionaremos y capacitaremos a los miembros que conformen la policía municipal. Procurando que en cada colonia exista al menos un responsable, encargado del enlace entre la colonia y el ayuntamiento contratado por el mismo para una atención directa de los casos de inseguridad que se detecten

Administraremos y mantendremos en condiciones adecuadas y en operación los Centros de Detención Municipales.

Organizaremos el o los juzgados calificadoros municipales, en coordinación las autoridades judiciales de la entidad.

El Presidente Municipal, como ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, es quien deberá encargarse de que los objetivos de la seguridad pública municipal y las atribuciones del Ayuntamiento en dicha materia sean cumplidos.

Seleccionaremos a los titulares de los órganos encargados de la seguridad pública municipal y tránsito demandando de éstos el pleno disfrute de las garantías individuales, la conservación del orden y la tranquilidad pública.

Demandaremos ante las instancias correspondientes que los elementos asignados de las diferentes Secretarías tanto Federales como Estatales una eficaz vigilancia, a fin de mantener estable el orden público buscando prevenir del delito.

Protección adecuada de la ciudadanía.

Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del Municipio.

Organización de la estadística del índice delictivo en el Municipio.

Registro de "incidencias" y "novedades" relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos a su cargo.

Custodia de los Centros de Detención Municipales.

Comunicación y coordinación de la policía estatal con las demás fuerzas del orden para la ejecución de las operaciones propias del servicio.

Crearemos programas de orientación hacia la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el Municipio.

Atenderemos la vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el Municipio, en coordinación con las autoridades del Estado.

Revisaremos y en su caso actualizaremos los datos del archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación y reglamentación municipal.

## CUARTO VECTOR

### **SALUD Y PROGRAMAS ASISTENCIALES CON CALIDAD**

Implementaremos Programas de Salud en Medicina Preventiva, Promoción y Fomento a la Salud y Medicina de Primer Nivel de Atención, con la finalidad de mejorar la Calidad de Vida de los habitantes de nuestra ciudad, así mismo, coordinar a través del Comité de Seguridad en Salud las contingencias por riesgos sanitarios y ambientales que pongan en riesgo a la comunidad, todo ello en coordinación con Instancias Municipales, Estatales, Federales así como instituciones privadas y grupos de Asociación Civil.

**LIMPIEZA Y SANEAMIENTO:** Como un programa permanente de la dirección de salud en coordinación de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente Se realizará en todas las colonias; con un reporte quincenal de tonelaje en material de desecho recolectado y colonias atendidas.

**CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN Y VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE MASCOTAS:** Que se realizará en forma programada en colonias con mayor índice de población canina conforme a la dotación del biológico que otorga la Secretaria de Salud.

#### **PROGRAMA DE PREVENCION DE ACCIDENTES (ALCOHOLIMETRO):**

Se realizara en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, contando con médicos quienes se encargan de certificar a todo ciudadano para verificar su estado para conducir con seguridad hasta su domicilio sin arriesgar la vida propia y la de los demás así como la infraestructura pública en los diferentes operativos que se realicen previamente acordados por el cabildo.

**CREAREMOS UNIDADES MEDICAS MOVILES DE SALUD:** Las que brindarán atención medica de primer contacto a la población, en las colonias con deficiencias de servicios de salud. Las cuales estarán equipadas con médicos titulados, medicinas de urgencias, control y generales en forma totalmente gratuita. Atendiendo en primera instancia casos urgentes y adultos mayores, canalizando aquellos que requieran hospitalización.

En coordinación con el Sector Salud del Gobierno Estatal y los programas de la jurisdicción Sanitaria llevaremos a cabo y apoyaremos todas las campañas de combate a la Influenza, dengue, sika, chikungunya y demás programas de salud.

## **PLATAFORMA E INSTRUMENTOS**

- ❖ FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
- ❖ DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL.
- ❖ INTEGRACIÓN Y PROFESIONALISMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CADA ÁREA, CON TRATO DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ❖ DESARROLLO SOCIAL PRIORITARIO
- ❖ VIGILANCIA AMBIENTAL RESPONSABLE.
- ❖ RESPONSABILIDAD FISCAL, TRANSPARENCIA Y FINANZAS SANAS.
- ❖ MUNICIPIO LÍDER EN PROTECCIÓN CIVIL.

ESTAS SERAN LAS DIRECTRICES QUE DESPLEGAREMOS PARA GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO, LA SANA ADMINISTRACION PARA EL PUEBLO, EL DESARROLLO DEL TURISMO Y EL BIENESTAR SOCIAL, SIN FALSAS EXPECTATIVAS, CON PROYECTOS REALES, SUSTENTABLES, CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL; EN POCAS PALABRAS NO SE VA A PROMETER LO QUE NO SE PUEDA CUMPLIR.

### **FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

Hablar de fortalecimiento municipal, es potenciar la capacidad administrativa y de gestión de las autoridades municipales, sumando esfuerzos con el Estado y la Federación para alimentar y reconocer el espíritu original de un verdadero federalismo.

Caminar hacia el fortalecimiento municipal es propiciar que el municipio responda a la dinámica nacional e internacional actual, por lo que requiere ser capaz de enfrentar los cambios que la Federación ha venido impulsando, respondiendo a ellos en forma eficaz e inmediata, dependiendo de su propia dinámica.

El fortalecimiento municipal debe incorporar temas y aspectos sustanciales, como la profesionalización jurídico-administrativo, basada no sólo en la adopción de técnicas administrativas, sino también en la capacitación de los servidores públicos.

Otro aspecto a fortalecer es el relacionado con los servicios públicos, tarea sustantiva de la gestión municipal y referente de la actuación municipal respecto a la sociedad.

Sin duda el fortalecimiento de la hacienda municipal es vital para disminuir la excesiva dependencia económica de los municipios hacia la Federación, incrementando la recaudación y la generación de recursos propios.

Otras propuestas en materia de fortalecimiento municipal, son:

Revisar la fórmula de asignación de recursos a los municipios y actualizar los criterios de distribución de los mismos, tomando como referencia la equidad y subsidiariedad.

Proponer una reforma en las leyes para que se establezcan fórmulas para la asignación y límites de los salarios a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, evitando la discrecionalidad.

### **DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL**

1. Transformaremos la infraestructura actual, obsoleta, en decadencia y con falta de mantenimiento en muchos casos, mediante propuestas enriquecidas de la gestión y la aplicación de los Recursos programados de las Aportaciones Federales y Estatales, así como los recursos propios del Municipio, para el beneficio de la ciudadanía.
2. Generaremos oportunidades Económicas y de Inversión Pública y Privada, otorgando las facilidades que la ley nos permite.
3. Vincularemos los proyectos educativos con las necesidades reales de mano de obra calificada en los diversos niveles Industriales: artesanal, técnico, informático, profesional, robótico y mecatrónica, por mencionar algunos y generando además seguridad jurídica a las empresas, en nuestro ámbito de competencia, así como privilegiar a los inversionistas locales sobre los foráneos.
4. Promoveremos tanto el Turismo Nacional como el Internacional, aplicando los recursos necesarios y estratégicos para que siga creciendo.
5. Promoveremos la Industria, el Comercio y los Servicios mediante acuerdos con los integrantes de los sectores productivos de cada uno de los rubros.

Integración y profesionalismo de los servidores públicos responsables de cada área, con trato de calidad en la administración pública.

### **INTEGRACIÓN Y PROFESIONALISMO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

1. Seleccionaremos minuciosamente los integrantes de las Direcciones, Subdirecciones y puestos de los primeros niveles promoviendo que el perfil sea el adecuado a los cargos para los que sean postulados; buscando la profesionalidad de los cargos y la experiencia necesaria.
2. Independientemente de lo anterior, se capacitará al máximo en las áreas correspondientes para que los funcionarios públicos tengan una mayor eficiencia en sus actividades.
3. Integración de los avances tecnológicos y administrativos en las áreas de oportunidad.
4. Tomando como base los estándares nacionales e internacionales, se integrarán los parámetros de productividad en cada una de las áreas correspondientes, promoviendo la motivación puntual, mediante la aplicación de bonos de productividad y compensaciones a quienes realmente se apeguen a los perfiles propios del servicio público profesional con atención de calidad, calidez, así como de rápida respuesta a la ciudadanía.

### **DESARROLLO SOCIAL PRIORITARIO**

El desarrollo de nuestro entorno social implica tanto la macro-economía como la microeconomía, así como las variables en materia de inversión y las oportunidades en materia laboral, artesanal, petrolera y de afianzamiento del turismo, que es característico de nuestra zona. Para impulsar el desarrollo social:

1. Llevaremos a cabo programas reales de combate a la Pobreza, gestionando con los empresarios, empresas de gobierno e inversionistas, la contratación de mano de obra local, coadyuvando a aminorar la Marginación y la Inequidad.
2. Vigilaremos que los recursos de las partidas federales y estatales, aplicables para labores del municipio, sean distribuidas equitativamente entre las

organizaciones debidamente acreditadas y respetando a los integrantes de las mismas sin salvedades ni privilegios.

3. Asignaremos los recursos de manera equitativa a: el Deporte y La Recreación, La Cultura y la Diversión, para los ciudadanos y sus familias, poniendo especial cuidado en las personas con habilidades especiales.
4. Promoveremos y defenderemos La Igualdad entre Hombres y Mujeres.
5. Crearemos, además de los existentes Programas de Salud, la Prevención de las Adicciones y la Difusión de las medidas elementales de Seguridad en el Hogar y la Familia.
6. Llevaremos a cabo el Rescate del Patrimonio Histórico e Impulsaremos el Desarrollo de la Niñez, la Juventud y La Familia a través de la cultura, el conocimiento y la historia de nuestra ciudad, estado y nación.
7. Aseguraremos la viabilidad socio-ambiental de los proyectos.
8. Activaremos centros comunitarios para que los ciudadanos más necesitados puedan aprender y cultiven alimentos para su propio consumo y/o los puedan vender localmente y así incentivar el comercio local sin intermediarios y se desarrolle la comunidad más necesitada.
9. Así mismo, instauraremos un centro comunitario de carpintería en donde los ciudadanos puedan aprender a elaborar y fabricar muebles que mejoren la calidad de vida de su familia y/o los puedan vender localmente. Estos centros se impulsarán proporcionando las herramientas mecánicas industriales necesarias y se apoyará para que sean autosustentables por medio de la instalación de paneles solares y venta de madera.
10. Se evaluará la resistencia térmica de edificios públicos y escuelas para determinar si el costo de su remodelación para la instalación de materiales térmicos resistentes se costeara con el gasto de su alto consumo energético actual, con el que además habrá un menor impacto ambiental.
11. Se promoverán campañas de capacitación en la construcción de casa habitación utilizando técnicas y materiales térmicos que proporcionen una vivienda más térmica (fresca durante el calor y mantenga el calor durante el frío) con menos consumo de energía.
12. Se impulsará a los negocios que proporcionen soluciones de eco eficientes, como la venta a bajo costo de pilas recargables y focos led.

13. Se impulsará y promoverá a los negocios que proporcionen oportunidades laborales con sueldos acordes a la realidad en la que vivimos.
14. Se impulsará la creación de un banco de alimentos, para que alimentos que estén en buen estado pero que ya no puedan ser vendidos por las tiendas de autoservicio y departamentales de la localidad, sean recuperados y aprovechados.
15. Se estimulará la implantación del boleto multimodal que permite generar descuentos en el transporte público a partir del segundo viaje, siempre que se tome dentro de la primera hora a partir de la compra del primer boleto.

### **VIGILANCIA AMBIENTAL RESPONSABLE.**

La protección y conservación de nuestros recursos naturales y medio ambiente son requisitos indispensables para alcanzar un desarrollo integral sustentable. Para ello, el municipio debe prever las responsabilidades y costos de un aprovechamiento racional y duradero de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, siempre bajo el objetivo de alcanzar una mejor calidad de vida para las generaciones actuales y futuras.

Para ello, es necesario vincular la economía tradicional con la protección del ambiente. Esto se logra fomentando la creación de programas que enseñen, busquen y exhorten la participación de los diversos grupos sociales para aprovechar nuestros recursos de manera idónea, y que en el desarrollo de la economía se puede cuidar de las reservas naturales para lograr mejores condiciones de vida en la comunidad.

Para lograr el desarrollo ambiental responsable proponemos la proyección nacional e internacional de un municipio que es limpio y responsable de su basura, cuidadoso de su imagen, territorialmente ordenado, protector de sus recursos naturales, del aire, agua y suelo, y promotor de la educación ambiental:

1. Municipio limpio y responsable de su basura y otros residuos:
  - 1.1. Implementar sistemas eficientes de recolección de basura de forma mixta y/o concesionada con particulares.
  - 1.2. Eliminar tiraderos clandestinos y procurar la construcción de tiraderos ecológicos o rellenos sanitarios municipales o intermunicipales, que cuenten con las medidas para la protección de aguas subterráneas y la atmósfera, promoviendo plantas separadoras de residuos.
  - 1.3. Promover el aprovechamiento de los residuos sólidos a través de tecnología moderna. Obligar a los grandes generadores de residuos



sólidos urbanos (industrias, comercios y mercados) a contar con un plan de manejo.

- 1.4. Difundir y dar a conocer, mediante un programa puntual, las responsabilidades ciudadanas comprendidas en la Ley Orgánica Municipal y la colaboración correspondiente entre administración y ciudadanos.
2. Municipio cuidadoso de su imagen:
  - 2.1. Fomentar la coordinación entre autoridades y vecinos para la construcción y conservación de áreas verdes, instalaciones deportivas, culturales, centros comunitarios, escuelas, camellones, señalización de calles y rutas, entre otros, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones la imagen urbana del municipio.
  - 2.2. Mantener vigilancia permanente de los fraccionadores para que realicen la aportación respectiva de terrenos para áreas verdes.
3. Municipio territorialmente ordenado:
  - 3.1. Que en los Planes de Desarrollo Urbano Municipal se proyecten a corto y largo plazo la traza urbana, uso de suelo y el crecimiento ordenado y armónico del municipio y zonas metropolitanas. Lo anterior anticipando la problemática de vialidad, transporte, vivienda, desarrollo comercial e industrial, áreas verdes, recreativas y deportivas, centros cívicos, bibliotecas, escuelas, y que permitan una interacción social propicia y favorable.
  - 3.2. Impulsar y gestionar el uso de suelo de manera responsable y siempre privilegiando el respeto a los cauces naturales de los canales que han sido taponados. Para ello, gestionaremos ante las autoridades competentes la apertura de los mismos y la solución a los existentes en terrenos de particulares.
  - 3.3. Invitar a inversionistas para que, mediante programas de cuidado y saneamiento permanente de los calados de las lagunas, estos sean transformados en espacios de recreación y esparcimiento de los ciudadanos.
  - 3.4. Actualizar la producción de la cartografía para el desarrollo urbano y el levantamiento de usos y destinos de suelo actuales y previstos.
  - 3.5. Establecer un sistema público de consulta de información urbana, catastral y de propiedad.
  - 3.6. Recuperar predios baldíos urbanos y destinarlos para áreas verdes.
  - 3.7. Impulsar una política de aprovechamiento de viviendas urbanas deterioradas, bajo un esquema de recuperación que beneficie a propietarios y promueva el uso habitacional.

- 3.8.Registrar y regularizar todos los asentamientos irregulares y que los nuevos asentamientos estén acordes con lo manifestado en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- 3.9.Implementar medidas de precaución para evitar la aparición de nuevos asentamientos irregulares.
4. Municipio protector de sus recursos naturales:
  - 4.1.Gestionar apoyo financiero para proyectos encaminados a promover la conservación y uso adecuado de los recursos naturales con que cuenta el municipio.
  - 4.2.Hacer cumplir las reglamentaciones que protegen nuestra riqueza ecológica.
  - 4.3.Coordinarse con las instituciones educativas y del servicio militar para realizar tareas de atención y conservación, recuperación y restauración del medio ambiente.
  - 4.4.Promover la creación y aplicación de programas preventivos de contaminación residencial, industrial y vehicular.
  - 4.5.Se impulsará la instalación de alumbrado público con luces led para minimizar el uso de energía y su impacto ambiental.
5. Municipio cuidadoso del aire:
  - 5.1.Mejorar el transporte público para que sea moderno, rápido y seguro y haga alto únicamente en las paradas designadas.
  - 5.2.Mejorar las vialidades y sincronizar los semáforos, o que se ubiquen adecuadamente, escuchando las necesidades de la ciudadanía para reducir los tiempos de uso del automóvil.
6. Municipio responsable del cuidado del agua:
  - 6.1.Impulsar programas para la conservación y mantenimiento de fuentes de abastecimiento de aguas superficiales y subterráneas, esto es, recarga de mantos acuíferos, retención de aguas pluviales, construcción de presas de gavión y fosas o pozos de absorción.
  - 6.2.Fortalecer el ciclo del agua a través de programas de reforestación de zonas verdes.
  - 6.3.Promover la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales e intermunicipales.
  - 6.4.Promover que los organismos operadores de agua municipales cuenten con reglamento propio y mantengan finanzas sanas.
  - 6.5.Elaborar, en coordinación con los organismos correspondientes, un Plan Hidráulico Municipal en el que se establezca el programa de crecimiento de

la mancha urbana con la finalidad de detectar la factibilidad del servicio de agua potable buscando fuentes de abastecimiento y crecimiento de la red hidráulica.

- 6.6. Integrar un plan de reforzamiento y rehabilitación de la red hidráulica existente, a través de un levantamiento físico de evaluación y diagnóstico de la red.
- 6.7. Integrar programas para disminuir las fugas de agua potable.
7. Municipio cuidadoso y responsable de su suelo:
  - 7.1. Promover la realización de diagnósticos sobre problemas de erosión, pérdida de cobertura vegetal y acidificación del suelo.
  - 7.2. Promover la realización de acciones permanentes para el control de la erosión, la deforestación y el uso de fertilizantes que degradan el suelo.
  - 7.3. Promover, en coordinación con instituciones educativas y asociaciones civiles, campañas de reforestación en el municipio. En estas campañas se enseñará y promoverá la plantación de árboles con gran absorción de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), mayor producción de oxígeno (O<sub>2</sub>) y que sean resistentes a plagas y sequías.
8. Municipio promotor de la educación ambiental:
  - 8.1. Promover acciones tendientes a elevar la calidad de vida de los habitantes a través del crecimiento sustentable, ordenado y armónico del municipio y del cuidado y mejoramiento del medio ambiente.
  - 8.2. Estimular el fomento de una verdadera cultura ecológica, tanto a nivel escolar como comunitario, que favorezca la preservación, conservación y crecimiento de nuestros recursos ambientales, de los que depende en gran medida la calidad de vida.
  - 8.3. Involucrar a las organizaciones civiles en programas de mejoramiento del medio ambiente.
  - 8.4. Fomentar la cultura del reciclaje en todos los sectores y niveles estimulando a clubes de servicio, instituciones educativas y empresas que introduzcan este sistema en sus actividades diarias.

### **RESPONSABILIDAD FISCAL, TRANSPARENCIA Y FINANZAS SANAS**

Mantendremos unas finanzas públicas transparentes con las que generaremos bienestar socioeconómico a la ciudadanía.

Vigilaremos y propondremos que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que anualmente establece la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, sean regulados conforme a las disposiciones de la misma, por esta Ley y por el derecho común aplicado en forma supletoria.

Con la estructura orgánica, las atribuciones de las dependencias y entidades por unidad administrativa y servicios que presten, se aplicaran las leyes y reglamentos, manuales de organización y procedimientos, así como toda normatividad vigente de carácter administrativo de manera puntual y precisa.

### **MUNICIPIO LÍDER EN PROTECCIÓN CIVIL**

Prevención y atención de contingencias a nivel municipal (protección civil)

Consiste en la Organización y Coordinación de las dependencias, organismos, personas, acciones y recursos del Municipio responsables a la atención del desastre, con base en la identificación de riesgos, disponibilidad de Recursos Materiales y Humanos, preparación de la comunidad y capacidad de la respuesta.

Una de las funciones importantes de esta Administración, será la prevención y atención de las emergencias que se presenten a nivel Municipal, mediante un Plan de Contingencias.

Este instrumento de planeación dispondrá de las autoridades de Protección Civil para dar una respuesta adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.

Sus objetivos serán:

1. Establecer las acciones, preventivas y de auxilio destinado a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y el medio ambiente, de las calamidades que amenacen el Territorio Municipal.
2. Incorporar, organizar y coordinar la intervención de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales, participantes en situaciones de emergencia de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
3. Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en labores de Protección Civil, para llevar a cabo su concientización y formar una cultura en la materia.

Las autoridades de Gobierno encabezadas por el Presidente Municipal, son responsables de implementar y coordinar el sistema de Protección Civil, lo cual quiere decir que, asumiendo sus funciones normativas y operativas, instalaran la Unidad Municipal y El Consejo Municipal de Protección Civil.

#### Unidad Municipal de Protección Civil

La Unidad Municipal de Protección Civil es el órgano ejecutivo y operativo del Sistema Municipal de Protección Civil, que tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y dirigir el propio sistema, así como de elaborar, implantar y operar las acciones de prevención del programa de Protección Civil y los planes Municipales de contingencias, lo anterior, incorporando la participación de dependencias y organismos locales, representaciones Federales y Estatales y a la Sociedad en su conjunto.

#### Consejo Municipal de Protección Civil

El Consejo de Protección Civil tiene dentro de sus funciones, aprobar el programa Municipal de Protección Civil y sus planes Municipales de contingencias, vigilando su operatividad y su actualización permanente.

Las representaciones o Delegaciones Federales y Estatales ubicadas en el Municipio, las dependencias y Organismos Municipales, que son responsables de proporcionar una respuesta primaria, deben ser incorporadas al sistema, participando en la implementación y operación del programa Municipal de Protección Civil y de los planes municipales de contingencias.

Un elemento más es la Organización Participativa Municipal, es decir los organismos comunitarios, vecinales, sociales, etc. que de manera organizada y corresponsable deben participar en las tareas de Protección Civil.

El Consejo Municipal se integra por:

1. Un Presidente (Presidente Municipal en funciones);
2. Un Secretario Ejecutivo (Secretario del Ayuntamiento);
3. Un Secretario Técnico (Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil); y
4. Por el Cuerpo del Consejo (constituido a su vez por los Titulares o Representantes de las dependencias y Organismos Federales y Estatales asentadas en el Municipio, que desarrollan funciones relacionadas con el plan de Protección Civil, los Representantes de las Organizaciones de los Sectores Públicos, Social y Privado de las Instituciones Educativas y por los grupos voluntarios del propio Municipio).

Los que deberán contar con su:

1. Centro de operaciones.
2. Grupo de Trabajo de la función de evaluación de daños.
3. Grupo de Trabajo de la función de seguridad.
4. Grupo de Trabajo de la función de búsqueda, salvamento y asistencia.
5. Grupo de Trabajo de la función de servicios estratégicos, equipamiento y bienes.
6. Grupo de Trabajo de la función salud.
7. Grupo de Trabajo de la función de aprovisionamiento.
8. Grupo de Trabajo de la función de comunicación social de emergencia.
9. Grupos de Trabajo de la función de reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

## ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS

### Identificación y Descripción del Riesgo

Una vez que se cuente con la información suficiente, se deben identificar e inventariar todos los riesgos que se presentan en el Municipio, especificando brevemente su naturaleza en función de las calamidades que le dan origen, de acuerdo con la geografía local y tomando en consideración principalmente los asentamientos Humanos y demás sistemas afectables ubicados en su cercanía.

Esta identificación se hará con base en la clasificación de riesgos según su origen, elaborada dentro del sistema nacional de Protección Civil, que a continuación se presenta:

1. Geológicos
2. Hidrometeorológicos
3. Químicos
4. Sanitarios
5. Socio-organizativos

### Localización Geográfica del Riesgo

Cada riesgo detectado e inventariado se ubicará geográficamente en un mapa de plano específico, según el detalle de información con la que se cuente al momento de su elaboración y se delimitará su área de afectación, tomando como base sus coordenadas o un punto de referencia y:

1. La orografía e hidrografía del entorno.
2. Las vías de Comunicación

### Análisis de los Riesgos

Se estudiarán los riesgos y los posibles encadenamientos que puedan derivarse de cada tipo de agente perturbador, con especial atención a personas, bienes, servicios, industria y ecosistemas afectables, etc.

Se integrará la relación descriptiva y cuantitativa de bienes, infraestructura y servicios previsiblemente afectables, con especial atención en:

1. Vivienda
2. Escuelas
3. Servicios Públicos
4. Hospitales y Clínicas
5. Centros Sociales
6. Industrias
7. Patrimonio Cultural
8. Vías de Comunicación
9. Suministro de Energía, etc.

De la misma manera se localizarán todos aquellos sistemas que pudieran servir de apoyo, para la atención de la emergencia, como Escuelas, Hospitales, Gimnasios, Campos Deportivos, etc.; y se establecerán las principales rutas de evacuación con diferentes tipos y colores de líneas.

Delimitación de las Áreas de Riesgo y Atención:

Después de localizar geográficamente los riesgos en los mapas específicos, es necesario determinar y delimitar las diferentes áreas, marcándolas con círculos concéntricos y en diferentes colores, como son:

1. Área de Desastre (Zona Caliente)
2. Área de Socorro (Zona Tibia)
3. Área Base (Zona Fría)

Inventario de recursos:

Recursos Humanos y Materiales Disponibles Permanentemente:

Son los Recursos propios con los que se cuenta para atender las emergencias, por lo que son indispensables para asegurar la eficacia del auxilio a la población, y constituyen la dotación básica del plan por su carácter específico.

1. Recursos humanos:
  - a. Participantes del Plan de Seguridad Pública Municipal
  - b. Personal del Servicio de Salud
  - c. Bomberos Municipales
2. Recursos materiales:
  - a. Centro de Operaciones
  - b. Redes de Transmisiones, Fax, Teléfonos, Radios, Etc.
  - c. Dispositivos de Monitoreo y Alerta

Recursos Humanos y Materiales que se activan en caso de Emergencia

Estos Recursos movilizables en caso de emergencia que son de naturaleza pública o privada y que pueden ser requeridos para reforzar los recursos básicos disponibles, mediante solicitud o convenio.

1. Recursos humanos:
  - a. Unidad de Protección Civil
  - b. Seguridad Pública
  - c. Unidades Militares de Zona



d. Cuerpos de Bomberos de otros municipios y/o Estatales

e. Cruz Roja Y Servicios De Salud

f. Grupos Voluntarios Reconocidos

2. Recursos materiales:

a. Otros Servicios

b. Donaciones de otros Estados y la Federación

Recursos Naturales

Son todos los Recursos Naturales existentes en el propio Municipio, de propiedad pública o privada, cuya utilización debe estar prevista para una situación de emergencia:

1. Presas, Lagos, Canales y Depósitos de Agua

2. Caminos de Acceso a Lugares de posible riesgo (Públicos o Privados)

3. Vías Férreas de acceso a Lugares de posible riesgo

Recursos de Infraestructura

Son aquellos Creados para el normal funcionamiento de la Comunidad, y que pueden utilizarse en caso de emergencia, para la mejor ejecución de las acciones dirigidas al suministro de la población damnificada, por ejemplo:

1. Hospitales

2. Sanatorios

3. Clínicas

4. Dispensarios

5. Puestos de Socorro

6. Iglesias

7. Salones de Baile

8. Bodegas

9. Escuelas

10. Hoteles

11. Centros Cívicos

12. Áreas Deportivas

Es importante revisar y actualizar constantemente el tema de activación del Plan Municipal de contingencias, en lo que se refiere al manejo de información, fuentes de información, el procedimiento general para la activación del plan, los niveles o estado de emergencia, así como los efectos de la emergencia en la comunidad afectada.

E igual de importante es la responsabilidad de mantener informada a la Población durante el estado de emergencia y la coordinación con otros planes, por lo que se requiere para estos eventos la constante actualización del plan y la realización de los simulacros, así como un directorio actualizado de las áreas que involucren a las autoridades responsables de la integración y participación.